

Q.P. Quito
100

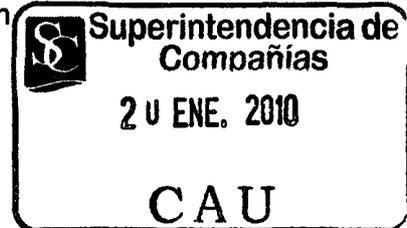
2181

Exp. No. 155402

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por la presente, comunico a Usted, que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada **REFRESH CIA. LTDA.**, las transferencias de participaciones que se detalla a continuación:

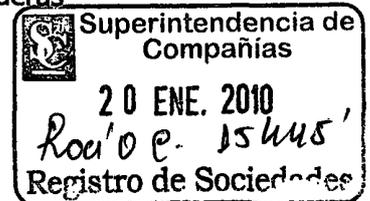
Nombre del Cedente Alfredo Mora Alarcón
Cédula de Ciudadanía: 1709555112
Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana
No. Participaciones cedidas: 45
Valor de cada acción: \$1,00
Valor participaciones cedidas: \$ 45,00



Nombre del Cesionario: Diego Frenando Camacho Puente
Cédula de Ciudadanía: 170105798-4
Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana



Nombre del Cedente Pablo Esteban Riofrío Guarderas
Cédula de Ciudadanía: 1706695655
Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana
No. Participaciones cedidas: 35
Valor de cada acción: \$1,00
Valor participaciones cedidas: \$ 35,00



Nombre del Cesionario: Diego Frenando Camacho Puente.
Cédula de Ciudadanía: 170105798-4
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriana

Nombre del Cedente Pablo Esteban Riofrío Guarderas
Cédula de Ciudadanía: 1706695655
Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana
No. Participaciones cedidas: 10
Valor de cada acción: \$1,00
Valor participaciones cedidas: \$ 10,00

Nombre del Cesionario: Susana de las Mercedes Puente Zambrano.
Cédula de Ciudadanía: 1701975755
Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana

Adjunto copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 27 de noviembre del 2009, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de enero del 2010.

En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente.

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Alfredo Mora Alarcón	285	28.5%	\$ 285,00
Pablo Esteban Riofrío Guarderas	295	29.5%	\$ 295,00
Carlos Xavier Sarche Vinuesa	285	28.5%	\$ 285,00

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
REFRESH CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL SR.**

**ALFREDO MORA ALARCÓN Y SRA.,
PABLO ESTEBAN RIOFRÍO GUARDERAS Y SRA., Y
CARLOS JAVIER SARCHE VINUEZA
A FAVOR DE LOS SRES.**

**DIEGO FERNANDO CAMACHO PUENTE Y
SUSANA DE LAS MERCEDES PUENTE ZAMBRANO**

CUANTÍA: US \$ 135.00

(DI 3^{er} COPIAS)

P.A.

CesRefresh.doc

Escritura N° 5221.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE de dos mil nueve, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Alfredo Mora Alarcón y María Susana Rubio Román, casados; cónyuges señores Pablo Esteban Riofrío Guarderas y María Amparo Camacho Puente, casados; y, cónyuges señores Carlos Javier Sarche Vinueza y Amarilis del Pilar Muñoz Benitez, casados, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores Diego



Fernando Camacho Puente, casado, y, Susana de las Mercedes Puente Zambrano, divorciada, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que

proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada REFRESH CIA. LTDA.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública: a) Los cónyuges señor Alfredo Mora Alarcón y María Susana Rubio Román, por sus propios derechos, y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos conformada, brindándose mutuamente las autorizaciones que para este tipo de actos se requieren en calidad de CEDENTES; b) Los cónyuges señor Pablo Esteban Riofrío Guarderas y María Amparo Camacho Puente, por sus propios derechos, y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos conformada, brindándose mutuamente las autorizaciones que para este tipo de actos se requieren en calidad de CEDENTES; c) Los cónyuges señor Carlos Javier Sarche Vinuesa y Amarilis del Pilar Muñoz Benítez, por sus propios derechos, y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos conformada, brindándose mutuamente las autorizaciones que para este tipo de actos se requieren en calidad de CEDENTES; d) El señor Diego Fernando Camacho Puente, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- e) La señora Susana de las Mercedes Puente Zambrano, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.-

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía REFRESH CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el día quince de marzo del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho de marzo del mismo año.- DOS PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía REFRESH CIA. LTDA., en la sesión celebrada el cinco de agosto del dos mil nueve, resolvió unánimemente autorizar la cesión de: DOS PUNTO DOS PUNTO UNO.- Cuarenta y cinco participaciones sociales de propiedad del socio Alfredo Mora Alarcón en favor del señor Diego Fernando Camacho Puentes al valor nominal de las mismas.- DOS PUNTO DOS PUNTO DOS.- Treinta y cinco participaciones sociales de propiedad del socio Pablo Esteban Riofrío Guarderas a favor del señor Diego Fernando Camacho Puentes, al valor nominal de las mismas.- DOS PUNTO DOS PUNTO TRES.- Diez participaciones sociales de propiedad del socio Pablo Esteban Riofrío Guarderas a favor de la señora Susana de las Mercedes Puentes Zambrano al valor nominal de las mismas.- DOS PUNTO DOS PUNTO CUATRO.- Cuarenta y cinco participaciones sociales de propiedad del socio Carlos Xavier Sarche Vinuesa a favor de la señora Susana de las Mercedes Puentes Zambrano, al valor nominal de las mismas.- TERCERO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: TRES PUNTO UNO.- Los cónyuges señor Alfredo Mora Alarcón y María Susana Rubio Román, por medio de la presente escritura transfieren al señor Diego Fernando Camacho Puentes, cuarenta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una que poseen en la compañía.- TRES PUNTO DOS.- Los cónyuges señor Pablo Esteban Riofrío Guarderas y María Susana Rubio Román, por medio de la presente escritura transfieren al señor Diego Fernando Camacho Puentes, treinta y cinco participaciones



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

sociales de un dólar cada una que poseen en la compañía.- TRES PUNTO TRES.- Los cónyuges señor Pablo Esteban Riofrío Guarderas y María Amparo Camacho Puente, por medio de la presente escritura transfieren a la señora Susana de las Mercedes Puente Zambrano, diez participaciones sociales de un dólar cada una que poseen en la compañía.- TRES PUNTO CUATRO.- Los cónyuges señor Carlos Javier Sarche Vinueza y Amarilis del Pilar Muñoz Benítez, por medio de la presente escritura transfieren a la señora Susana de las Mercedes Puente Zambrano, cuarenta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una que poseen en la compañía.- Por su parte los señores Diego Fernando Camacho Puente y Susana de las Mercedes Puente Zambrano, aceptan las cesiones realizadas a su favor.- El valor total por el cual se realiza las cesiones antedichas, y que constituyen la cuantía del presente instrumento, es de CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 135.00), que los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios, a prorrata de las participaciones cedidas, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro.- Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.- Como consecuencia de lo expuesto el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente: *****

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Alfredo Mora Alarcón	285	28.5%	\$ 285,00
Pablo Esteban Riofrío Guarderas	295	29.5%	\$ 295,00
Carlos Xavier Sarche Vinueza	285	28.5%	\$ 285,00
Diego Fernando Camacho Puente	80	8 %	\$ 80,00
Susana de las Mercedes Puente Zambrano	55	5.5%	\$ 55,00
TOTALES	1.000	100%	\$ 1.000,00

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Leonel González Andrade, abogado con matrícula profesional número nueve mil

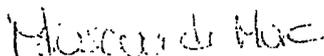
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

cuatrocientos noventa y siete (N° 9497) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



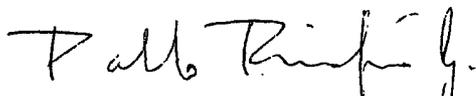
f) Sr. Alfredo Mora Alarcón.

c.c. 170955711-2



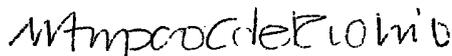
f) Sra. María Susana Rubio Román.

c.c. 1712438900



f) Sr. Pablo Esteban Riofrío Guarderas.

c.c. 1706695655



f) Sra. María Amparo Camacho Puente.

c.c. 1706934476

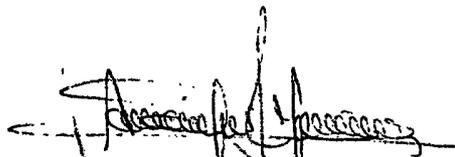


f) Sr. Carlos Javier Sarche Vinueza.

c.c. 1707495808

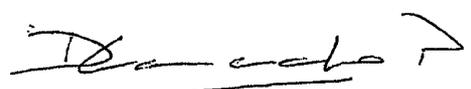


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



f) Sra. Amarilis del Pilar Muñoz Benítez.

c.c. 1710332824



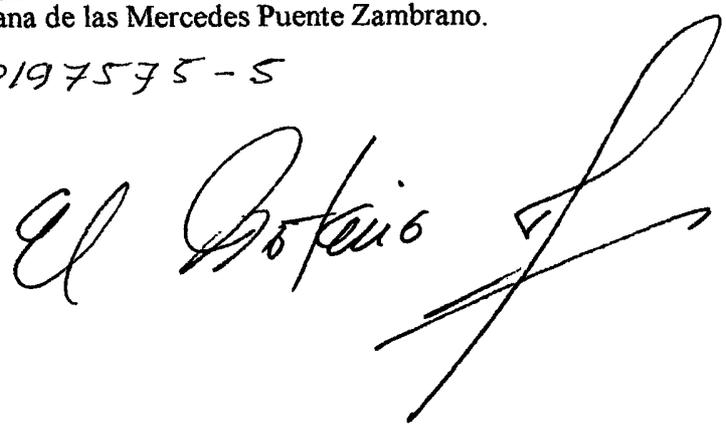
f) Sr. Diego Fernando Camacho Puente.

c.c. 1706891916

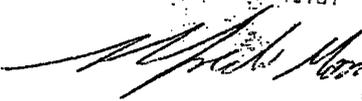


f) Sra. Susana de las Mercedes Puente Zambrano.

c.c. 170197575-5



CIUDADANIA
 MORA ALARCON ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 05 NOVIEMBRE 1969
 020- 0051 15599 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

027-0118
 NÚMERO
 MORA ALARCON ALFREDO

1709555112
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E393311242
 CASADO MARIA SUSANA RUBIO ROMAN
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 ALFREDO GERARDO MORA
 YOLANDA ALARCON
 QUITO 17/01/2005
 17/01/2017



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


177-0040 **1712438900**
 NÚMERO CÉDULA

RUBIO ROMAN MARIA SUSANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA ZONA
 PARROQUIA

Paola Robles
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANIA 171243890-0

RUBIO ROMAN MARIA SUSANA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 08 ENERO 1975
 005-A. 0337 03874 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

Museo de Iba



CIUDADANO (A):

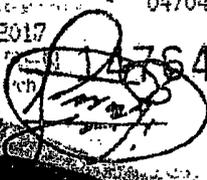
Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA***** V2333M3222

CASADO ALFREDO MORA ALARCON
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ENRIQUE WASHINGTON RUBIO
 SUSANA DE LAS MERCEDES ROMAN
 QUITO 04/04/2005
 04/04/2017

1476455

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

167-0007 **1706695655**
 NÚMERO CÉDULA
RIOFRIO GUARDERAS PABLO ESTEBAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAPULO ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 1706695655-E
RIOFRIO GUARDERAS PABLO ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 DICIEMBRE 1969
 007- 0279 03341 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

Pablo Riofrío G.



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
2009
 Este documento NO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO MARIA AMPARO CAMACHO FUENTE
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GERMAN RIOFRIO
 MARGARITA GUARDERAS
 QUITO 17/01/2005
 17/01/2017
 REN 1383762
 Pch





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

060-0009 **1706934476**
 NÚMERO CÉDULA
CAMACHO PUENTE MARIA AMPARO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA
 PARROQUIA *[Signature]*
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170693447-9
 CAMACHO FUENTE MARIA AMPARO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 19 JUNIO 1972
 012- 0308 09406 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972

Ampliado de E. Chino



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
2009
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA***** V2333V3444
 CASADO PABLO E RIOFRID GUARDERAS
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CARLOS RENAN CAMACHO
 SUSANA DE LAS MERCEDES PUENTE
 QUITO 07/01/2005
 07/01/2017

REN 1387253
[Signature]



134-0168 1707495808
NÚMERO CÉDULA
SARCHE VINUEZA CARLOS JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



SARCHE VINUEZA CARLOS JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
05 JUNIO 1968
012 0038 00783 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

[Handwritten signature]



CITADANO (A):

Se certifica que usted
está inscrito en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO AMARILIS DEL PILAR MUÑOZ
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
RAFAEL ESTEBAN SARCHE
JUANA VINUEZA
MEJIA 16/08/2008
18/08/2018
REN 1983630
Pch



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



047-0228

NÚMERO

1710332824

CÉDULA

MUÑOZ BENITEZ AMARILIS DEL PILAR

PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



IDENTIFICACION
 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 1710332824
 FECHA DE EMISION
 14 JUNIO 2009

IDENTIFICACION
 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 1710332824

[Signature]



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
2009

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

IDENTIFICACION
 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 1498177
 FECHA DE EMISION
 14 JUNIO 2009

1498177



ECUATORIANA***** E33331222E
CASADO CARLOS JAVIER SARCHÉ
SUPERIOR CONTADOR BACHILLER
ALFONSO ELIAS MUNOZ
AMARILIS FILOMENA BENITEZ
QUITO 04/09/2003
04/09/2015

0776381



CIUDADANIA 171033282-4
MUNOZ BENITEZ AMARILIS DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
24 MAYO 1971
010- 0330 07862 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

[Handwritten signature]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Ref-rendum

098-0007
 NÚMERO

1706891916
 CÉDULA
 CAMACHO PUENTE DIEGO FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V8304VEEEB
 CASADO CAROLINA M. BARRAZONA FIGUEROA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 CARLOS G. MADRIGAL
 SUSANA PUENTE
 03/04/2008
 REN 2735253
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 1706891916
 CAMACHO PUENTE DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA
 03 OCTUBRE 1968
 3121 33.30 M
 PICHINCHA, QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1970

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

053-0008

NÚMERO

1706891916

CÉDULA

CAMACHO PUENTE DIEGO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
-
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REFRESH CIA. LTDA.**

En Quito D.M., a 5 de agosto del 2009, siendo las quince horas, en el domicilio de la compañía ubicado, se reúnen los siguientes socios de la compañía **REFRESH CIA. LTDA.**:

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Pablo Esteban Riofrío Guarderas	340	34%	\$ 340,00
Alfredo Mora Alarcón	330	33%	\$ 330,00
Carlos Xavier Sarche Vinueza	330	33%	\$ 330,00
TOTALES	1.000	100%	\$ 1.000,00

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de cuarenta y cinco participaciones sociales de propiedad del socio Alfredo Mora Alarcón a favor del señor Diego Fernando Camacho Puente; autorizar la cesión de treinta y cinco participaciones sociales de propiedad del socio Pablo Esteban Riofrío Guarderas a favor del señor Diego Fernando Camacho Puente; autorizar la cesión de diez participaciones sociales de propiedad del socio Pablo Esteban Riofrío Guarderas a favor de la señora Susana de las Mercedes Puente Zambrano; y, autorizar la cesión de cuarenta y cinco participaciones sociales de propiedad del socio Carlos Xavier Sarche Vinueza a favor de la señora Susana de las Mercedes Puente Zambrano.

Preside la Junta el señor Carlos Xavier Sarche Vinueza en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Alfredo Mora Alarcón, Gerente General de la Compañía..

Al resolver el punto único orden del día, previo la exposición de los respectivos socios, en el sentido de que es necesario transferir participaciones a los señores Diego Fernando Camacho Puente y Susana de las Mercedes Puente Zambrano, pues, éstos han invertido en la compañía, la junta resuelve de manera unánimemente: (i) autorizar la cesión de cuarenta y cinco participaciones sociales de propiedad del socio Alfredo Mora Alarcón a favor del señor Diego Fernando Camacho Puente; (ii) autorizar la cesión de treinta y cinco participaciones sociales de propiedad del socio Pablo Esteban Riofrío Guarderas a favor del señor Diego Fernando Camacho Puente; (iii) autorizar la cesión de diez participaciones sociales de propiedad del socio Pablo Esteban Riofrío Guarderas a favor de la señora Susana de las Mercedes Puente Zambrano; y, (iv) autorizar la cesión de cuarenta y cinco participaciones sociales de propiedad del socio Carlos Xavier Sarche Vinueza a favor de la señora Susana de las Mercedes Puente Zambrano; las transferencias descritas se realizarán al valor nominal de las participaciones, esto es, un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, y se realizará sin gravámenes de ninguna naturaleza, incluyendo en la cesión, todos los derechos y obligaciones que corresponde a las participaciones cedidas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.



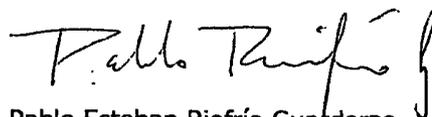
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las dieciséis horas.

Para constancia, firman los socios asistentes, junto con el Presidente y Secretario que certifica.



Carlos Xavier Sarché Vinueza
SOCIO - PRESIDENTE



Pablo Esteban Riofrío Guarderas
SOCIO



Alfredo Mora Alarcón
SOCIO - SECRETARIO

Se otorgo ante mí, y en fe de ello **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a veintisiete de Noviembre del dos mil nueve.


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: Al margen de la escritura publica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA REFRESH CIA. LTDA., otorgada ante mí, el quince de Marzo del dos mil seis, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento.- Quito, a veintisiete de Noviembre de dos mil nueve.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

